RESOLUCIÓN NÚMERO 1724

Por la cual se Concede y/o Legaliza licencia por Enfermedad No Profesional a un(a) Funcionario(a) PEREZ VILLA LUZ IRENE

EL/LA SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que El (La) Organización Clínica General del Norte a 13/07/2023 expidió el certificado de incapacidad No. 130720230048340 a nombre de PEREZ VILLA LUZ IRENE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32820122, Docente de aula Código 9001 Grado 2A de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) INSTITUCION EDUCATIVA DE NOROSI/SEDE - CENTRO EDUCATIVO BUENA SEÑA.

Que los Artículos 6° y 7º de la Ley 715 de diciembre 21 de 2001, fijan las competencias de los Departamentos, Distritos y Municipios certificados, correspondiéndoles dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Que los citados artículos exponen que le corresponde a los Departamentos y Municipios certificados administrar, ejerciendo las facultades señaladas en los Artículos 151 y 153 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones Educativas, el personal docente y administrativo de los Planteles Educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley 715 de 2001.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Conceder y/o Legalizar licencia por Enfermedad No Profesional para el (la) señor (a) PEREZ VILLA LUZ IRENE, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 32820122, Docente de aula Código 9001 Grado 2A de la Planta Global de cargos, quien presta su servicios en el (la) INSTITUCION EDUCATIVA DE NOROSI/SEDE - CENTRO EDUCATIVO BUENA SEÑA con derecho a que se le liquiden sus prestaciones económicas, al tenor de lo dispuesto en los artículos 18 y 34 de los Decretos 3135 de 1968 y 1045 de 1978, respectivamente, y al certificado No. 130720230048340, expedido por Organización Clínica General del Norte que dice:

Incapacidad por 21 días, comprendidos del 06/07/2023 al 26/07/2023

ARTICULO SEGUNDO Como consecuencia de lo anterior DECLÁRESE LA VACANCIA TEMPORAL del cargo DOCENTE DE AULA, NIVEL PREESCOLAR– ÁREA PREESCOLAR, en el(la) INSTITUCION EDUCATIVA DE NOROSI/SEDE - CENTRO EDUCATIVO BUENA SEÑA en el Municipio de NOROSI - Bolívar, desde el 06 de julio de 2023 hasta 26 de julio de 2023, y en todo caso hasta el término que dure la incapacidad de su titular.

ARTICULO TERCERO Remitir copia de esta resolución al jefe inmediato y a la hoja de vida del funcionario para lo de su competencia. Previo reporte a Nómina.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Turbaco (Bol), a los 17 días del mes de julio de 2023

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo: Anuar Curi Borré
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo.Bo: Diana Julio Quintana
Técnico Operativo Planta de Personal